

Neuquén, 21 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 676

VISTO:

La Resolución N° 621 y la Resolución N° 651 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 621, reglamenta el servicio de trámite urgente, para ciertas actuaciones profesionales, mediante el pago de un arancel adicional;

Que la Resolución N° 651 establece un procedimiento de legalización de trabajos profesionales en formato electrónico, mediante su presentación en la plataforma del Consejo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar los siguientes aranceles para trámites urgentes que soliciten los profesionales matriculados para la legalización de actuaciones, en formato digital:

- a) de Estados Contables: monto mínimo de arancel + 10% del arancel de legalización que corresponda en función de las normas vigentes.
- b) de Estados de Situación Patrimonial, Manifestaciones de Bienes y Deudas e Inventarios: monto mínimo de arancel + 5% del arancel de legalización que corresponda en función de las normas vigentes.

Se establecer que la devolución del área técnica, de los trabajos que abonen este servicio, se realizarán dentro de las 24 horas de su ingreso, contando desde el día en

que se haya validado el cupón de pago del trámite.

Se debe tener en cuenta los horarios de atención del Consejo para dar ingreso a los trabajos, y que en esta modalidad pueden existir inconvenientes de conexión no previstos, que hagan necesario modificar el plazo al que se refiere el presente Artículo.

Artículo 2°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 17 de enero de 2022.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Fdo.: CR. JUAN PATRICIO URIBE, Presidente; CRA. ROSA BEATRIZ ISLA, Tesorera;
CR. ALEXIS DANILO CABRERA CABRERA.